

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27
Recibo No. AB23296624
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS - OMD
-
Nit: 860010371 0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0029561
Fecha de Inscripción: 8 de mayo de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 81 A 73 A 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cmdcontabilidad@minutodedios.org
Teléfono comercial 1: 5874444
Teléfono comercial 2: 5874442
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 81A 73A 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cmdcontabilidad@minutodedios.org
Teléfono para notificación 1: 5874444
Teléfono para notificación 2: 5874442
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27
Recibo No. AB23296624
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0000001 del 8 de marzo de 2007 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2007, con el No. 00118164 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION EL MINUTO DE DIOS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2527 el 14 de agosto de 1958, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 538 del 10 de octubre de 2019 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2019, con el No. 00323714 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION EL MINUTO DE DIOS a CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS - OMD -.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Desde el Evangelio y el Pensamiento Social de la Iglesia, La Corporación se compromete a velar por el desarrollo integral sostenible de la persona humana, de las comunidades marginadas y de los territorios en que viven. Se entiende por desarrollo integral la promoción "de todos los hombres y de todo el hombre" y "el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27**

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

condiciones más humanas". La Corporación es, pues, la expresión de un compromiso cristiano con los pobres, reconocidos como hijos de Dios y hermanos de los demás hombres; de una exigencia de trabajo incansable por la justicia, la reconciliación y la paz. Todo ello, como parte de la tarea de "cambiar el modelo de desarrollo global" (Laudato si, 194). Abriendo un diálogo nuevo sobre el futuro de nuestro planeta comprendiendo que "el desarrollo humano no es solo una cuestión económica, sino, en primer lugar, una vocación", La Corporación persigue los siguientes objetivos: I) Proclamar, con la fuerza del Espíritu Santo, el amor de Dios Padre y de Jesucristo, liberador del mal personal y social; renovar la fe y propiciar la adhesión personal al Señor. J) Estimular a las personas y a las comunidades para que sean conscientes de la dignidad humana; de sus deberes y derechos; de la realidad social, ambiental, política y económica en que viven y, así, busquen la participación y "una nueva solidaridad universal", necesarias para lograr su propio desarrollo. K) Fomentar una ecología integral, dentro de una economía más humana, que tenga en cuenta no solo la satisfacción de las necesidades inmediatas, sino también el bienestar de las generaciones futuras. L) Propender por la construcción de comunidades, animando su organización social, económica y ecológica, e incentivando el trabajo, el emprendimiento y la generación de ingresos. M) Colaborar con las comunidades en la búsqueda de nuevas formas de propiedad, distribución y uso de los bienes materiales y en la realización de proyectos socioeconómicos que incorporen el cuidado de la "Casa Común". N) Estimular, a partir de investigaciones, acciones creativas e innovadoras en función de soluciones concretas que contribuyan al desarrollo integral sostenible. O) Crear y ofrecer programas que sirvan de "modelos viables de integración social y de conversión ecológica a fin de estimular cambios estructurales profundos en la organización de la sociedad. P) Estar en la vanguardia en el uso de las diversas tecnologías y medios de comunicación para el cumplimiento de la misión. Desarrollo del objeto. Con el fin de contribuir con el desarrollo de la CORPORACIÓN ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS - OMD - y de las entidades que hacen parte de la Obra El Minuto de Dios, sin que ello implique limitación, dependencia o subordinación a la autonomía directiva, administrativa y financiera de cada una de ellas, podrá: 1. Sugerir políticas que faciliten la integración y acción conjunta de las entidades que hacen parte de la obra El MINUTO DE DIOS. 2. Acompañar a las entidades que hacen parte de la obra El Minuto de Dios, en aquellos asuntos que lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos. 3. Trabajar coordinadamente con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras entidades que hacen parte de la obra El Minuto de Dios, para que la aplicación de los recursos se haga en la forma más eficiente y eficaz. 4. Animar e impulsarla proyección social de las entidades que hacen parte de la obra. La CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS - OMD - sin que ello implique limitación de la autonomía directiva, administrativa y financiera de cada una de las entidades que hacen parte de la Corporación. Programas para el desarrollo del objeto. Para cumplir con su objeto podrá: 1. Fomentar la construcción de comunidades, para que sean artífices de su propio desarrollo a través de planes y programas sociales. 2. Ejecutar proyectos de construcción de obras de infraestructura, urbanismo, construcción y mejoramiento de vivienda, gerencia de proyectos y prestar servicios de interventorías. 3. Ofrecer programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano 4. Gestionar programas para la promoción y el desarrollo del empleo. 5. Adelantar programas de mercadeo social. 6. Prestar servicios de gestión y asesoría inmobiliaria, incluyendo labores de avalúos, compraventa, administración, y arrendamiento de inmuebles. 7. Realizar todos aquellos programas que faciliten o conduzcan al desarrollo de su objeto. 8. Ejecutar programas de desarrollo sostenible tanto urbanos como rurales, con enfoque integral

Parágrafo 1.- Para llevar a cabo los programas anteriores se podrán desarrollar las siguientes actividades: A. Adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales y darlos o recibirlos en pago, así como gravar, desmembrar, limitar o resolver el dominio. B. Recibir o entregar en arrendamiento o a cualquier título de tenencia, incluyendo el leasing o cualquier negocio innominado, toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, administrarlos o darlos en administración. c. Tomar o dar dinero en préstamo, con o sin intereses, otorgando o recibiendo las garantías reales o personales que considere necesarias. D. Celebrar con establecimientos de crédito, entidades de financiación, fiduciarias, comisionistas de bolsa o compañías de seguros, toda clase de operaciones y negocios relacionados con los bienes e intereses de la Corporación. e. Recibir auxilios, aceptar donaciones y legados y, en general, todo lo que suponga transferencia a título gratuito de bienes. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar cualquier clase de títulos valores o efectivo de comercio, aceptarlos o darlos en pago o en garantía. G. Recibir, pagar, transigir, desistir, novar, compensar, comprometer y realizar cualquier acto que implique enajenación. H. Prestar toda clase de servicios, y producir, distribuir y disponer de los productos o elementos necesarios para los fines de beneficio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. I. Participar en la fundación, creación o constitución de todo tipo de entidades o asociaciones civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, o tomar parte en las ya constituidas, cuando su objeto social sea conveniente o necesario para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar los fines que persigue. J. En general, celebrar y ejecutar en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos, contratos, convenios, operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación. Por consiguiente, la enumeración hecha en los literales anteriores es meramente enunciativa, puesto que la Corporación puede realizar cualquier acto que sea conveniente para el cumplimiento de sus fines.

PATRIMONIO

\$ 56.914.039.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá un Gerente General, de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. El Gerente General tendrá a su cargo la administración de la Corporación. El Gerente General será reemplazado en sus faltas temporales por suplente que sea designado por la Junta Directiva

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tendrá las siguientes funciones: A) Representar legalmente a la Corporación. B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Corporación, las decisiones y resoluciones de la Junta Directiva y los reglamentos internos. C) Convocar a la Junta Directiva, según el caso, cuando no corresponda a otra autoridad. D) Dirigir el funcionamiento de la Corporación; designar el personal necesario para el cumplimiento de su objeto; administrar su patrimonio y demás activos, para lo cual será promotor de la iniciativa del gasto y ejecutor del mismo, así como adelantar las gestiones pertinentes, ante las entidades oficiales y privadas nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de los objetivos de la institución. E) Someter a consideración de la Junta Directiva el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informe de ejecución presupuestal, el proyecto de presupuesto de ingresos, inversiones y gastos y las iniciativas que estime convenientes para el buen funcionamiento de la Corporación. F) Suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el funcionamiento y desarrollo del objeto de la institución en los términos previstos en estos estatutos, pudiendo conferir poderes especiales para el efecto, cuando lo estime necesario. G) Presentar a la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros, cuentas y demás informes económicos pertinentes al menos una vez al año, o cuando le sean solicitados por la Junta directiva o su Presidente, así como los informes de gestión administrativa de la Corporación. H) Realizar los registros y demás actos necesarios para legalizar la existencia y representación legal de la entidad; constituir apoderados para la cabal defensa de los intereses de la entidad y representarla ante autoridades judiciales o administrativas; y proteger el nombre, marcas, publicaciones y derechos de toda índole que correspondan a la Corporación. I) Recibir y legalizar los aportes, legados y donaciones que se efectúen a la Corporación, así como los dineros que por cualquier concepto le corresponda a la Corporación, ordenar los pagos y presentar los informes correspondientes. J) Presentar, para autorización de la Junta Directiva, las variaciones que hayan de introducirse al esquema administrativo de la Corporación. k) Delegar en el personal de la CORPORACIÓN aquellas funciones que estos estatutos y la Junta Directiva no hayan adscrito de manera personal. L) Ejecutarlos actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación, dentro de los límites establecidos en estos estatutos y en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que le señale la ley. Parágrafo primero. - El Gerente general está facultado para comprometer los intereses de la Corporación, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones hasta por la suma que señale la Junta Directiva; si supera el valor fijado por la Junta, deberá contar con autorización de la Junta Directiva, en los términos establecidos por la misma. Parágrafo segundo. El Gerente general podrá enajenar los bienes de propiedad de la Corporación, darlos en prenda o hipoteca, alterar su forma, naturaleza o destino; comparecer en juicio, transigir, desistir, interponer recursos, recibir o dar dinero en mutuo, hacer y retirar depósitos en bancos y demás entidades financieras autorizadas; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, giros, y cualesquiera otros documentos, así como negociar, tener o cobrar estos documentos; constituir apoderados que representen a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27
Recibo No. AB23296624
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporación, judicial o extrajudicialmente y en general realizar todos los actos y contratos que no estén expresamente prohibidos por la ley o cuya celebración le corresponda autorizar a la Junta Directiva. En ningún caso podrá el Gerente general aprobar o autorizar préstamos de dinero a favor de miembros o directivos de la Corporación, ni suscribir documento alguno en su nombre, como garante de obligaciones de éstos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 541 del 12 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 00331040 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Mario Alfredo Polo Castellanos	C.C. No. 19492583

Por Acta No. 520 del 1 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2017 con el No. 00291222 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Camilo Eduardo Jorge Bernal Hadad	C.C. No. 19238748

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Diego Jaramillo Cuartas	C.C. No. 35830
Miembro Junta	Camilo Eduardo Jorge	C.C. No. 19238748

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva		Fernando Bernal Hadad	
Miembro	Junta	Jose Alejandro	C.C. No. 2854721
Directiva		Bonivento Fernandez	
Miembro	Junta	Elvira Cuervo De	C.C. No. 20262556
Directiva		Jaramillo	
Miembro	Junta	Raimundo Antonio	C.C. No. 9055191
Directiva		Angulo Pizarro	
Miembro	Junta	Carlos Alfredo White	C.C. No. 19073329
Directiva		Salazar	
Miembro	Junta	Eduardo Jaramillo	C.C. No. 79406980
Directiva		Cuervo	
Miembro	Junta	Harold De Jesus	C.C. No. 73350900
Directiva		Castilla Devoz	
Miembro	Junta	Alfonso Cleves	C.C. No. 137207
Directiva		Lambardi	
Miembro	Junta	Mauricio Cardenas	C.C. No. 79154695
Directiva		Santamaria	
Miembro	Junta	Alonso Ortiz Serrano	C.C. No. 19150367
Directiva			

Por Acta No. 538 del 10 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2019 con el No. 00324119 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Junta	Jose Diego Jaramillo	C.C. No. 35830
Directiva		Cuartas	
Miembro	Junta	Camilo Eduardo Jorge	C.C. No. 19238748
Directiva		Fernando Bernal Hadad	
Miembro	Junta	Jose Alejandro	C.C. No. 2854721
Directiva		Bonivento Fernandez	
Miembro	Junta	Elvira Cuervo De	C.C. No. 20262556
Directiva		Jaramillo	
Miembro	Junta	Raimundo Antonio	C.C. No. 9055191
Directiva		Angulo Pizarro	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	Carlos Alfredo White Salazar	C.C. No. 19073329
-------------------	-------	------------------------------	-------------------

Miembro Directiva	Junta	Eduardo Jaramillo Cuervo	C.C. No. 79406980
-------------------	-------	--------------------------	-------------------

Miembro Directiva	Junta	Harold De Castilla Devoz	C.C. No. 73350900
-------------------	-------	--------------------------	-------------------

Miembro Directiva	Junta	Alfonso Lambardi Cleves	C.C. No. 137207
-------------------	-------	-------------------------	-----------------

Por Acta No. 541 del 12 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta Mauricio Cardenas Santamaria	C.C. No. 79154695

Por Acta No. 542 del 11 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2020 con el No. 00331505 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta Alonso Ortiz Serrano	C.C. No. 19150367

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 434 del 23 de junio de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2009 con el No. 00158143 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal BDO AUDIT S.A.S. BIC N.I.T. No. 860600063 9
- Firma
Auditoria

Por Documento Privado del 15 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022 con el No. 00358945 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Patricia Vivas Hernandez	C.C. No. 1049637605 T.P. No. 237151-T

Por Documento Privado No. 4302-20 del 7 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 00328961 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Camilo Andres Calvo Melo	C.C. No. 1016029328 T.P. No. 179480 - T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3955 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 23 de junio de 2017, inscrita el 27 de junio de 2017 bajo el número 00292882 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Alonso Ortiz Serrano, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.150.367 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la Doctora Cristina Santos Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.883.503 de Bogotá y tarjeta profesional No. 130217 del consejo superior de la judicatura, para que tenga plenos efectos dentro del territorio de la República de Colombia, y También fuera de él, para que obrando, en mi nombre y representación y a su vez en el nombre y representación de la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni restricción y hasta su revocatoria por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura pública, los siguientes actos y contratos relativos a sus intereses y derechos presentes y futuros, entendiéndose la aceptación del apoderado por el solo hecho de comenzar a ejercer las facultades que se le confiere: A) Para que administre los bienes del poderdante, recaude sus productos y celebre con relación a ella toda suerte de contratos, de disposición y administración. B) Para que exija, cobre y perciba cualquier cantidad de dinero o de otras especies, que se adeuden al mandante expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, ya sea por escritura pública o por documento privado. C) Para que pague los créditos que resulten a cargo de la mandante y a favor de cualquier acreedor en cualquier corte de cuentas y haga con tales acreedores arreglos sobre términos de pago de sus respectivas acreencias. D) Para que exija y admita cauciones que asegure los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la mandante, sean reales o personales. E) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que reconozca a favor de la mandante, admitan a los deudores en pago, bienes distintos a los que este obligada a dar y para que remate tales bienes en juicio. F) Para que exija cuenta a quienes tengan obligación de rendirlas a la mandante, las apruebe o impruebe, y pague o perciba el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. G) Para que pague total o parcialmente las deudas a favor de la mandante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. H) Para que ratifique ampliamente en nombre de la mandante contratos de compraventa o de permuta de muebles o inmuebles, celebrados por ella, o por su intervención o participación, con personas naturales o jurídicas. I) Para que representen a la mandante con plena autoridad ante las Juntas o Asambleas de Socios de cualquier compañía, asociación, institución o entidad pública o privada. J) Para que asegure las obligaciones de la mandante o de las que contraiga en nombre de ellos con hipotecas sobre bienes inmuebles o prendas sobre bienes muebles. K) Para que firme en nombre de la mandante las escrituras de constitución, reforma, transformación, disolución y liquidación de sociedades en las cuales tenga interés de la mandante y para obtener la solución de cualquiera diferencia o dificultades en la marcha o giro de aquellas. L) Para que nove las obligaciones de la mandante o las contraídas a favor de él, y para que transija los pleitos, dudas, o diferencias que existan u ocurran relativos a los derechos y a las obligaciones de la mandante. M) Para que tome para la mandante o de por cuenta de ella dinero en mutuo, con facultad para estipular el tipo e interés, plazo y demás condiciones. N) Para que celebre toda clase de contratos de compraventa, de muebles o inmuebles y también

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el contrato de cambio de todas sus manifestaciones y para que haga toda clase de negocios relacionados con instrumentos negociables o títulos valores, incluido el contrato de mutuo. O) Para que represente a la mandante ante cualquiera entidad o corporación o funcionarios o empleados de las ramas legislativas, ejecutiva jurisdiccional o contencioso administrativa, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, declaraciones, reclamaciones, demandas, diligencias o gestiones en que la mandante tenga que intervenir directamente o indirectamente como sujeto de obligaciones, como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sean para hacerlas, iniciarlas o seguirlas hasta su terminación, incluyendo facultades para nombrar, designar, remover o sustituir apoderados judiciales que representen intereses de la mandante. P) Para que concurra a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas las propuestas de arreglo que hagan e intervenga en nombramientos que deban hacerse. Q) Para que desista y comparezca ante los juicios, gestiones, reclamaciones, u otras actuaciones en que intervenga a nombre la poderdante, de los recursos que en ellos se interponga y de las articulaciones e incidentes que se promuevan. R) para que celebre contratos de sociedad colectiva, limitada, anónima, en comandita, comerciales o civiles y de cuenta de participación convenga capital, hagan los aportes necesarios y acuerden y se obliguen a las estipulaciones legales correspondientes e intervenga con las más amplias facultades en representación de la mandante, en votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades que por razón de este poder constituya, así como la división de los bienes sociales. S) Para que confiera poderes especiales, revoquen y sustituyan total o parcialmente los mismos y, aun los poderes que haya conferido la mandante. T) Para que ejecute todos los actos de comercio relacionados con los bienes de la mandante, inclusive el negocio de importación y exportación de bienes y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos conducentes al perfecto desarrollo de tales negocios y la tramitación necesaria ante las autoridades de aduana, así como solicitar la restitución de valores de depósito y desarrollar las demás actividades pertinentes. U) Para que firme contratos de prestación de servicios, de unión temporal, consorcios, sociedades, otro síes a los contratos preexistentes, actas de inicio, de liquidación, de suspensión, licitaciones, propuestas y en general cualquier clase de contrato que comprometa la actividad como contratante o contratista de la mandante. V) Para que firme contratos laborales, terminaciones de contratos y en general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda relación contractual de índole laboral que tenga o suscriba la mandante con terceros. W) Para que represente a la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS en todo proceso que requiera o demande la comparecencia del representante legal de la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS, incluyendo audiencias de conciliación, procesos transaccionales, interrogatorios de parte y todo trámite procesal conexo que requiera la asistencia de la representación legal de la corporación. X) En general para que asuma la personería de la mandante cuando lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede la poderdante sin representación adecuada, en los negocios que le interese sobre todos los bienes y derechos ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos. Ante cualquier, persona natural o jurídica o entidades de derecho público o privado. Expresamente queda facultado el apoderado para presentar declaraciones de renta, IVA y retenciones y complementarios de la mandante, cuando fuere necesario solicitar la revisión de liquidación de impuestos, hacer reclamaciones de cualquier orden tributario, solicitar y obtener certificados de paz, y salvo para la mandante y ejecutar todas las demás diligencias necesarias ante administración de impuestos nacionales o dado el caso ante el ministerio de hacienda y crédito público para los efectos contemplados en el régimen tributario. El compareciente ratifica desde ahora y sin reserva alguna, todas las actuaciones de los apoderados que ejecuten en desarrollo del presente mandato. Para los efectos del literal U) El compareciente manifiesta que el apoderado- podrá constituir apoderados extrajudiciales o los que sean necesarios ante todo tipo de persona natural o jurídica, autoridad- administrativa, jurisdiccional, cualquier otra, confiriéndole las facultades expresas de recibir, designar, transigir, sustituir, reasumir, o alguna de ellas según su decisión. En todo caso el presente mandato se ajustará a lo previsto en el Artículo 2195 del Código Civil en lo que a derecho corresponda. El mandatario no queda sujeto a la inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de adquirir para sí bienes de la mandante que este haya autorizado enajenar, como tampoco la de vender o tramitar a cualquier título bienes de su propiedad a la mandante, a que se contraen los Artículos 2170 del Código Civil y el Artículo 839 del Código de Comercio. En consecuencia el apoderado no queda sujeto a estas limitaciones en ningún caso para proceder como le plazca o parezca conveniente con cualquier tipo de bien,

Por Escritura Pública No. 2136 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 4 de abril de 2017, inscrita el 26 de enero de 2018 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27**

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00298669 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Juan Carlos Soler Peñuela, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.109.242 expedida en Engativá, en su calidad de representante legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la Doctora Cristina Santos Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.883.503 de Bogotá y tarjeta profesional No. 130217 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obrando, en mi nombre y representación y a su vez en el nombre y representación de la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS, pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni restricción y hasta su revocatoria por escritura pública, los siguientes actos y contratos relativos a sus intereses y derechos presentes y futuros, entendiéndose la aceptación del apoderado por el solo hecho de comenzar a ejercer las facultades que se le confiere: A) Para que administre los bienes del poderdante, recaude sus productos y celebre con relación a ellos toda suerte de contratos de disposición y administración. B) Para que exija, cobre y perciba cualquier cantidad de dinero o de otras especies, que se adeuden al mandante, se le expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, ya sea por escritura pública o por documento privado. C) Para que pague los créditos que resulten a cargo de la mandante y a favor de cualquier acreedor en cualquier corte de cuentas y haga con tales acreedores arreglos sobre términos de pago de sus respectivas acreencias. D) Para que exija y admita cauciones que se aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la mandante, sean reales o personales. E) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la mandante, admitan a los deudores en pago bienes distintos a los que este obligada a dar y para que remate tales bienes en juicio. F) Para que exija cuenta a quienes tengan obligación de rendirlas a la mandante, las apruebe o impruebe, y pague o perciba el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. G) Para que pague total o parcialmente las deudas a cargo de la mandante y para que conceda a los deudores de la misma esperas para satisfacer sus obligaciones. H) Para que suscriba o ratifique ampliamente en nombre de la mandante contratos de compraventa o de permuta de muebles o inmuebles, celebrados por ella, o para su intervención o participación, con personas naturales o jurídicas. I) Para que represente a la mandante con plena autoridad ante las juntas o asambleas de socios de cualquier compañía, asociación, institución o entidad pública o privada. J) Para que asegure las obligaciones de la mandante o de las que contraiga en nombre de ellos con hipotecas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre bienes inmuebles o prendas sobre bienes muebles. K) Para que firme en nombre de la mandante las escrituras de constitución, reforma, transformación, disolución y liquidación de sociedades en las cuales tenga interés la mandante y para obtener la solución de cualquiera diferencia o dificultades en la marcha o giro de aquellas. L) Para que nove las obligaciones de la mandante o las contraídas a favor de ella, y para que transija los pleitos, dudas, o diferencias que existan u ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la mandante. M) Para que tome para la mandante o de por cuenta de ella dinero en mutuo, con facultad para estipular el tipo e interés, plazo y demás condiciones. N) Para que celebre toda clase de contratos de compraventa, de muebles o inmuebles y también el contrato de cambio de todas sus manifestaciones y para que haga toda clase de negocios relacionados con instrumentos negociables o títulos valores, incluido el contrato de mutuo. O) Para que represente a la mandante ante cualquiera entidad o corporación o funcionarios o empleados de las ramas legislativas, ejecutiva jurisdiccional o contencioso administrativa, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, declaraciones, reclamaciones, demandas, diligencias o gestiones en que la mandante tenga que intervenir directamente o indirectamente como sujeto de obligaciones, como demandante o demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sean para hacerlas, iniciarlas o seguirlas hasta su terminación, incluyendo facultades para nombrar, designar, remover o sustituir apoderados judiciales que representen intereses de la mandante. P) Para que concurra a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas las propuestas de arreglo que se hagan e intervenga en nombramientos que deban hacerse. Q) Para que desista y comparezca ante los juicios, gestiones, reclamaciones u otras actuaciones en que intervenga a nombre de la poderdante de los recursos que en ellos se interponga y de las articulaciones e incidentes que se promuevan. R) Para que celebre contratos de sociedad colectiva, limitada, anónima, en comandita, comerciales o civiles y dé cuenta de participación convenga capital, hagan los aportes necesarios y acuerden y se obliguen a las estipulaciones legales correspondientes e intervenga con las más amplias facultades en representación de la mandante, en votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades que por razón de este poder constituya, así como la división de los bienes sociales. S) Para que confiera poderes especiales, ante autoridades judiciales o administrativas, los revoque o sustituya total o parcialmente y aun, los poderes que haya

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27**

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conferido la mandante. T) Para que ejecute todos los actos de comercio relacionados con los bienes de la mandante, inclusive el negocio de importación y exportación de bienes y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos conducentes al perfecto desarrollo de tales negocios y la tramitación necesaria ante las autoridades de aduana, así como solicitar la restitución de valores de depósito y desarrollar las demás actividades pertinentes. U) Para que firme contratos de prestación de servicios, de unión temporal, consorcios, sociedades, otro síes a los contratos preexistentes, actas de inicio, de liquidación, de suspensión, licitaciones, propuestas y en general cualquier clase de contrato que comprometa la actividad como contratante o contratista de la mandante. V) Para que firme contratos laborales, terminaciones de contratos y en general toda relación contractual de índole laboral que tenga o suscriba la mandante con terceros. W) Para que represente a la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS en todo proceso que requiera o demande la comparecencia del representante legal de la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS, incluyendo audiencias de conciliación, procesos transaccionales, interrogatorios de parte y todo trámite procesal conexo que requiera la asistencia de la representación legal de la corporación. X) En general para que asuma la personería de la mandante cuando lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede la poderdante sin representación adecuada, en los negocios que le interese sobre todos los bienes y derechos ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, ante cualquier persona natural o jurídica o entidades de derecho público o privado. Expresamente queda facultada la apoderada para presentar declaraciones de renta, IVA y retenciones y complementarios de la mandante, cuando fuere necesario solicitar la revisión de liquidación de impuestos, hacer reclamaciones de cualquier orden tributario, solicitar y obtener certificados de paz y salvo para la mandante y ejecutar todas las demás diligencias necesarias ante la administración de impuestos nacionales o dado el caso ante el ministerio de hacienda y crédito público para los efectos contemplados en el régimen tributario. El compareciente ratifica desde ahora y sin reserva alguna, todas las actuaciones de los apoderados que ejecuten en desarrollo del presente mandato. Para los efectos del literal U) el compareciente manifiesta que el apoderado podrá constituir apoderados judiciales o extrajudiciales o los que sean necesarios ante todo tipo de persona natural o jurídica, autoridad administrativa, jurisdiccional, cualquier otra, confiriéndole las facultades expresas de recibir, designar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27**

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, sustituir, reasumir, o alguna de ellas según su decisión. En todo caso el presente mandato se ajustará a lo previsto en el Artículo 2195 del Código Civil en lo que a derecho corresponda el mandatario queda sujeto a la inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de adquirir para sí bienes de la mandante que este haya autorizado enajenar, como también a la de vender o tramitar a cualquier título bienes de su propiedad a la mandante, a que se contraen los Artículos 2170 del Código Civil y el artículo 839 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2084 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 2 de abril de 2020, inscrita el 8 de Abril de 2020 bajo el registro No 00327235 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Camilo Eduardo Jorge Fernando Bernal Hadad identificado con cédula de ciudadanía No. 19.238.748 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la CORPORACION ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT No 860010371-0, por medio de la presente

Escritura Pública, y manifestó: Primero: Que por medio del presente instrumento público confiera PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora Cristina Santos Díaz, identificada con cedula de ciudadanía No 52.883.503 de Bogotá y tarjeta Profesional No 130217 del Consejo Superior dela Judicatura, para que tenga plenos efectos dentro del territorio de la República de Colombia, y también fuera de él, a. para que obrando, en mi nombre y representación y a su vez en el nombre y representación de la CORPORACION ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni restricción y hasta su revocatoria por escritura pública, los siguientes actos y contratos relativos a sus intereses y derechos presentes y futuros, entendiéndose la aceptación del APODERADO por el solo hecho de comenzar a ejercer las facultades que se le confiere: A) Para que administre los bienes del poderdante recaude sus productos y celebre con relación a ella toda suerte de contratos, de disposición y administración. B) Para que exija, cobre y perciba cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden al mandante expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, ya sea por escritura pública o por documento privado. C) Para que pague los créditos que resulten a cargo de la mandante y a favor de cualquier acreedor en cualquier corte de cuentas y haga con tales acreedores arreglos sobre términos de pago de sus respectivas acreencias. D) Para que exija y admita cauciones que asegure los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la mandante, sean reales o personales. E) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27**

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconozca a favor de la mandante, admitan a los deudores en pago bienes distintos a los que este obligada a dar y para que remate tales bienes en juicio. F) Para que exija cuenta a quienes tengan obligación de rendirlas a la mandante, las apruebe o impruebe, y pague o perciba el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. G) Para que pague total o parcialmente las deudas a favor de la mandante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. H) Para que ratifique ampliamente en nombre de la mandante contratos de compraventa o de permuta de muebles o inmuebles, celebrados por ella, o por su intervención o participación, con personas naturales o jurídicas. I) Para que representen a la mandante con plena autoridad ante las Juntas o Asambleas de socios de cualquier compañía, asociación, institución o entidad pública o privada. j) Para que asegure las obligaciones de la mandante o de las que contraiga en nombre de ellos con hipotecas sobre bienes inmuebles o prendas sobre bienes muebles. K) Para que firme en nombre de la mandante las escrituras de constitución, reforma transformación, disolución y liquidación de sociedades en las cuales tenga interés de la mandante y para obtener la solución de cualquiera diferencia o dificultades en la marcha o giro de aquellas. L) Para que nove las obligaciones de la mandante o las contraídas a favor de él, y para que transija los pleitos, dudas, o diferencias que existan u ocurran relativos a las derechas y a las obligaciones de la mandante. M) Para que tome para la mandante o de por cuenta de ella dinero en mutuo, con facultad para estipular el tipo e interés, plazo y demás condiciones. N) Para que celebre toda clase de contratos de compraventa, de muebles o inmuebles y también el contrató de cambio de todas sus manifestaciones y para que haga toda clase de negocios relacionados con instrumentos negociables o títulos valores, incluido el contrato de mutuo. O) Para que represente a la mandante ante cualquiera entidad o corporación o funcionarios o empleados de las ramas legislativas, ejecutiva jurisdiccional o contencioso administrativa, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, declaraciones, reclamaciones, demandas, diligencias o gestiones en que la mandante tenga que intervenir directamente o indirectamente como sujeto de obligaciones, como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sean para hacerlas, iniciarlas o seguirlas hasta su terminación, incluyendo facultades para nombrar, designar, remover o sustituir apoderados judiciales que representen intereses de la mandante. P) Para que concurra a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas las propuestas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de arreglo que se hagan e intervenga en nombramientos que deban hacerse. q) Para que desiste y comparezca ante los juicios, gestiones, reclamaciones, u otras actuaciones en que intervenga a nombre la poderdante, de los recursos que en ellos se interponga y de las articulaciones e incidentes que se promuevan. R) Para que celebre contratos de sociedad colectiva, limitada anónima, en comandita, comerciales o civiles y de cuenta de participación convenga capital, hagan, los aportes necesarios y acuerden y se obliguen a las estipulaciones legales correspondientes e intervenga con las más amplias facultades en representación de la mandante, en votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades que por razón de este poder constituya, así como la división de los bienes sociales. S) Para que confiera poderes especiales, revoquen y sustituyan total o parcialmente los mismos y, aun los poderes que haya conferido la MANDANTE. T) Para que ejecute todos los actos de comercio relacionados con los bienes de la mandante, inclusive el negocio de importación y exportación de bienes y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos conducentes al perfecto desarrollo de tales negocios y la tramitación necesaria ante las autoridades de ADUANA, así como solicitar la restitución de valores de depósito y desarrollar las demás actividades pertinentes. U) Para que firme contratos de prestación de servicios, de unión temporal, consorcios, sociedades, otro síes a los contratos preexistentes, actas de inicio, de liquidación, de suspensión, licitaciones, propuestas y en general cualquier clase de contrato que comprometa la actividad como contratante o contratista de la MANDANTE. V) Para que firme contratos laborales, terminaciones de contratos y en general toda relación contractual de índole laboral que tenga o suscriba la MANDANTE con terceros. W) Para que represente a la Corporación Organización El Minuto de Dios en todo proceso que requiera o demande la comparecencia del Representante Legal de la Corporación Organización El Minuto de Dios, incluyendo audiencias de conciliación, procesos transaccionales, interrogatorios de parte y todo trámite procesal conexo que requiera la asistencia de la representación legal de la Corporación. X) En general para que asuma la personería de la mandante cuando lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede la poderdante sin representación adecuada, en los negocios que le interese sobre todos los bienes y derechos ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, anta cualquier persona natural o jurídica o entidades de derecho público o privado. Expresamente queda facultado el apoderado para presentar declaraciones de renta, IVA y RETENCIONES y complementarios de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27**

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandante, cuando fuere necesario solicitar a revisión de liquidación de impuestos, hacer reclamaciones de cualquier orden-tributario,

solicitar y obtener certificados de paz y salvo para la mandante y ejecutar todas las demás diligencias necesarias ante la administración de impuestos nacionales o dado el caso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los efectos contemplados en el régimen tributario. El compareciente ratifica desde ahora y sin reserva alguna todas las actuaciones de los apoderados que ejecuten en desarrollo del presente mandato. Para los efectos del literal U) El compareciente manifiesta que el apoderado podrá constituir apoderados extrajudiciales o los que sean necesarios ante todo tipo de persona natural o jurídica, autoridad administrativa, jurisdiccional, cualquier otra, confiriéndole las facultades expresas de recibir, designar, transigir, sustituir, reasumir, o alguna de ellas según su decisión. En todo caso el presente mandato se ajustara a lo previsto en el Artículo 2195 del Código Civil en lo que a derecho corresponda. El mandatario no queda sujeto a la inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de adquirir para sí bienes de la mandante que este haya autorizado enajenar, como tampoco la de vender o traidar a cualquier título bienes de su propiedad a la mandante, a que se contraen los artículos 2170 del Código Civil y el Artículo 839 del Código de Comercio. En consecuencia el APODERADO no queda sujeto a estas limitaciones en ningún caso para proceder como le plazca o parezca conveniente con cualquier tipo de bien.

Por Escritura Pública No. 3924 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 25 de agosto de 2020, inscrita el 10 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00331604 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, compareció Mario Alfredo Polo Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 19492583 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la Doctora Cristina Santos Díaz identificada con cédula ciudadanía No. 52883503 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional número 130217 del Consejo Superior de la Judicatura para que tenga plenos efectos en la República de Colombia, y también fuera de él, a, para que obrando, en mi nombre y representación y a su vez en el nombre y representación y a su vez en el nombre y representación de la CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni restricción y hasta su revocatoria por escritura pública, los siguientes actos y contratos relativos a sus intereses y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos presentes y futuros, entendiéndose la aceptación de La Apoderada por el solo hecho de comenzar a ejercer las facultades que se le confiere: A) Para que administre los bienes del poderdante, recaude sus productos y celebre con relación a ella toda suerte de contratos, de disposición y administración. B) Para que exija, cobre y perciba cualquier cantidad de dinero o de otras especies, que se adeuden al mandante expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, ya sea por escritura pública o por documento privado. C) Para que pague los créditos que resulten a cargo de la mandante y a favor de cualquier acreedor en cualquier corte de cuentas y haga con tales acreedores arreglos sobre términos de pago de sus respectivas acreencias. D) Para que exija y admita cauciones que asegure los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la mandante, sean reales o personales. E) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que reconozca a favor de la mandante, admitan a los deudores en pago, bienes distintos a los que este obligada a dar y para que remate tales bienes en Juicio. F). Para que exija cuenta a quienes tengan obligación de rendirlas a la mandante, las apruebe o impruebe, y pague o perciba el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. G) Para que pague total o parcialmente las deudas a favor de la mandante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. H) Para que ratifique ampliamente en nombre de la mandante contratos de compraventa o de permuta de muebles o inmuebles, celebrados por ella, o por su intervención o participación; con personas naturales o jurídicas. I) Para que representen a la mandante con plena autoridad ante las juntas o asambleas de socios de cualquier compañía, asociación, institución o entidad pública o privada. J) Para que asegure las obligaciones de la mandante o de las que contraiga en nombre de ellos con hipotecas sobre bienes inmuebles o prendas sobre bienes muebles. K) Para que firme en nombre de la mandante las escrituras de constitución, reforma, transformación, disolución y liquidación de sociedades en las cuales tenga interés de la mandante y para obtener la solución de cualquiera diferencia o dificultades en la marcha o giro de aquellas. L) Para que nove las obligaciones de la mandante o las contraídas a favor de él, y para que transija los pleitos, dudas, o diferencias que existan u ocurran relativos a los derechos y a' las obligaciones de la mandante. M) Para que tome para la mandante o de por cuenta de ella dinero en mutuo, con facultad para estipular el tipo e interés, plazo y demás condiciones. N) Para que celebre toda clase de contratos de compraventa, de muebles o inmuebles y también el contrato cambio de todas sus manifestaciones y para que haga toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de negocios relacionados con instrumentos negociables o títulos valores, incluido el contrato de mutuo. O) Para que represente a la mandante ante cualquiera entidad o corporación o funcionarios o empleados de las ramas legislativas, ejecutiva jurisdiccional o contencioso administrativa, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, declaraciones, reclamaciones, demandas, diligencias o gestiones en que la mandante tenga que intervenir directamente o indirectamente como sujeto de obligaciones, como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sean para hacerlas, iniciarlas o seguirlas hasta su terminación incluyendo facultades para nombrar, designar, remover o sustituir apoderados judiciales que representen intereses de la mandante. P) Para que concurra a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas las propuestas de arreglo que se hagan e intervenga en nombramientos que deban hacerse. Q) Para que desista y comparezca ante los juicios, gestiones, reclamaciones, u otras actuaciones en que intervenga a nombre la poderdante, de los recursos que en ellos se interponga y de las articulaciones e incidentes que se promuevan. R) Para que celebre contratos de sociedad colectiva, limitada, anónima, en comandita, comerciales o civiles y dé cuenta de participación convenga capital, hagan los aportes necesarios y acuerden y se obliguen a las estipulaciones legales correspondientes e intervenga con las más amplias facultades en representación de la mandante, en votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades que por razón de este poder constituya, así como la división de los bienes sociales. S) Para que confiera poderes especiales, revoquen y sustituyan total o parcialmente los mismos y, aun los poderes que haya conferido la Mandante. T) Para que ejecute todos los actos de comercio relacionados con los bienes de la mandante, inclusive el negocio de importación y exportación de bienes y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos conducentes al perfecto desarrollo de tales negocios y la tramitación necesaria ante, las autoridades de ADUANA, así como solicitar la restitución de valores de depósito y desarrollar las demás actividades pertinentes. U) Para que firme contratos de prestación de servicios, de unión temporal, consorcios, sociedades, otro síes a los contratos preexistentes, actas de inicio, de liquidación, de suspensión, licitaciones, propuestas y en general cualquier clase de contrato que comprometa la actividad como contratante o contratista de la MANDANTE. V) Para que firme contratos laborales, terminaciones de contratos y en general toda relación contractual de índole laboral que tenga o suscriba la MANDANTE con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros. W) Para que represente a la Corporación Organización El Minuto de Dios en todo proceso que requiera o demande la comparecencia del representante Legal de la Corporación Organización El Minuto de Dios, incluyendo audiencias de conciliación, procesos transaccionales, interrogatorios de parte y todo trámite procesal conexo que requiera la asistencia de la representación legal de la Corporación. X) En general para que asuma la personería de la mandante cuando lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede la poderdante sin representación adecuada, en los negocios que le interese sobre todos los bienes y derechos ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, ante cualquier persona natural o jurídica o entidades de derecho público o privado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Certificación del 21 de febrero de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	00186379 del 10 de marzo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 5212 del 12 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva	00258459 del 11 de febrero de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 516 del 28 de julio de 2016 de la Junta Directiva	00268685 del 10 de noviembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 538 del 10 de octubre de 2019 de la Junta Directiva	00323714 del 18 de noviembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27
Recibo No. AB23296624
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 30.020.967.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2023 Hora: 11:48:27

Recibo No. AB23296624

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232966247EB5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO